



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS SESIÓN ORDINARIA N° 01/2016



Primera Sesión Ordinaria 2016 - Comisión Regional Uso del Borde Costero

<p>Fecha: Martes <u>21</u> de Junio del 2016</p> <p>Lugar: <u>Salón Prat</u></p> <p>Hora Inicio: <u>15:15 horas</u></p> <p>Hora Término: <u>18:00 horas.</u></p>	<p>Participan: Intendente Regional; Gobernación Provincial de Elqui, Gobernación Provincial de Limarí; Gobernación Provincial de Choapa, Gobernación Marítima; Consejero Regional Raúl Godoy; Consejera Regional Lidia Zapata; Consejero Regional Denis Cortés; SEREMI de Desarrollo Social; SEREMI de Vivienda y Urbanismo; SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones; SEREMI de Obras Públicas; SEREMI de Economía; SEREMI de Educación; SEREMI de Salud; SEREMI de Medio Ambiente; Representante de la Armada de Chile; Municipalidad de La Higuera; Municipalidad de La Serena; Municipalidad de Coquimbo; Municipalidad de Ovalle; Municipalidad de Los Vilos; Sernapesca; Sernatur; IFOP; Dirección de Obras Portuarias; Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros; FETRAMAR; FEPEMACH; FEDEPESCA; Asociación de Concesionarios de Playa IV Región; CONAF; Cámara Chilena de la Construcción Delegación La Serena; Colegio de Arquitectos de Chile..</p>
--	--

Preside la Comisión Regional de Uso del Borde Costero el señor Claudio Ibáñez González, Intendente Regional, quién da inicio a la primera sesión ordinaria del año 2016, a las 15:15 horas, en primera citación.

Se presentan los temas a tratar en esta sesión, los cuales se muestran a continuación:

- Aprobación del Acta anterior (2º Sesión Ordinaria realizada el 16 de diciembre del 2014).
- Pronunciamiento sobre solicitud de concesión marítima, realizada por el señor Fernando Rojas Carvajal, en sector Playa Canto del Agua, Comuna de La Serena.
- Pronunciamiento sobre solicitud de concesión marítima mayor, presentada por Minera Los Pelambres S.A., sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Punta Chungo, comuna de Los Vilos.
- Presentación de iniciativas de inversión a desarrollar en el Borde Costero de la Región de Coquimbo. Expone la SEREMI de Obras Públicas.
- Puntos Varios

1.- Aprobación del Acta.

El Sr. Intendente Regional consulta si a todos les llegó el acta de la sesión ordinaria anterior y si existe algún comentario al respecto.

Al no haber comentarios u observaciones, se da por aprobada el Acta.

2.- Solicitud de Concesión Marítima, realizada por el señor Fernando Rojas Carvajal

A continuación se trata el segundo punto de la tabla, correspondiente a la **Concesión marítima mayor sobre sectores de playa, fondo de mar y porción de agua, en el sector denominado Playa Canto del Agua, Comuna de La Serena, presentado por el señor Fernando Pedro Rojas Carvajal, con el objeto de construir y operar una estructura (muelle), con dos restaurantes, casa de botes, cafetería y dos locales comerciales, y atracadero de embarcaciones menores de 50 TRG.**

Exponen el señor José Peralta León, Secretario Ejecutivo de la CRUBC, y el profesional de DIPLAN, señor Fabián Yáñez M.

A continuación, se repasan los antecedentes existentes.

Antecedentes

Concesión marítima mayor sobre sectores de playa, fondo de mar y porción de agua, en el sector denominado Playa Canto del Agua, Comuna de La Serena.

Solicitante	Fernando Pedro Rojas Carvajal
Objeto de la concesión	Construir y operar una estructura (muelle), con dos restaurantes, casa de botes, cafetería y dos locales comerciales, y atracadero de embarcaciones menores de 50 TRG.
Tipo de concesión	Mayor (30 años).
Sectores requeridos	Terrenos de playa, fondo de mar y porción de agua.
Inversión	66.881 U.F. (1.730 millones de pesos, aproximadamente).
Tiempo de construcción	El tiempo de construcción de la obra a ser emplazada en el sector solicitado en concesión es de 12 meses.
Superficies	<p>Sector 1 Tramo 1 (Andén y Puente de Acceso): 701 m² (Playa de Mar).</p> <p>Sector 1 Tramo 2 (Muelle Principal): 1.683 m² (Fondo de Mar).</p> <p>Sector 2 Tramo 1 (Pontón Acceso Embarcaciones): 24 m² (Porción de Agua).</p>
Superficie Total	2.408 m²
Fecha Ingreso Solicitud CC.MM	06 de Diciembre del 2013.

Justificación del proponente

- El Muelle de La Serena pretende ser una actividad náutica que va más allá de los Clubes de Yates de acción muy reducida en el mundo.
- La náutica es un deporte y una actividad económica.
- En Chile 10 embarcaciones generan cinco puestos de trabajo directos y nueve indirectos.
- En Europa por cada euro invertido en muelles deportivos se generan 4,6 euros en actividades complementarias, como aprovisionamiento, reparaciones, turismo, restaurantes y otros.
- En Chile la náutica casi no existe por falta de infraestructura. Tenemos 1,6 embarcaciones por cada 10.000 habitantes, en Europa es de 100 embarcaciones por cada 10.000 habitantes.
- Los puertos deportivos generan una prospera actividad económica que incluso han servido para reconvertir exitosamente a pescadores artesanales.
- La náutica no es exclusiva ni excluyente, y para ello es necesario invertir en puertos deportivos.

Datos generales

Resumen de Inversión

- Obras civiles 2.903 U.F.
- Obras estructurales 43.702 U.F.
- Edificaciones 6.144 U.F.
- Cubierta, barandas y otros 6.726 U.F.
- Servicios Agua y Otros 2.826 U.F.
- Equipamiento 3.120 U.F.
- Decoración y ornato 1.460 U.F.

- TOTAL 66.881 U.F. (1.730 millones de pesos, aprox.)

Otros antecedentes

Cuenta con R.C.A N° 16 del año 2004

Antecedentes Previos de la Solicitud de Concesión Marítima

- El año 2008 la Sociedad inmobiliaria Cruz Grande S.A, solicitó una concesión marítima sobre un sector de terreno de Playa, Playa, fondo de mar y porción de Agua, en playa Canto del Agua, Comuna de La Serena, con el objeto de construir y operar un muelle turístico para el desarrollo de actividades náuticas y gastronómicas.
- En septiembre de 2008, la entonces Secretaría de Marina, solicitó a la CRUBC pronunciamiento sobre el mejor aprovechamiento del sector y si era o no recomendable autorizar la concesión.
- En la Sexta sesión ordinaria del año 2008 se trató la solicitud en análisis, acordándose: "Formar una Comisión de trabajo, integrada por el peticionario de la CCMM, los pescadores artesanales y la I. Municipalidad de La Serena, para entregar un pronunciamiento que trate de consensuar las inquietudes ya indicadas por los integrantes de la CRUBC"
- El 15 de septiembre del 2010, se recibe ORD. N°12.210/3.600 de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, donde se reitera solicitud informe de pronunciamiento.
- Con fecha 14 de Octubre del 2010 el solicitante es invitado a exponer los antecedentes de la solicitud frente a la oficina Técnica, donde él señala que la solicitud original ha sufrido modificaciones de superficie y ubicación. Por lo anterior, la Oficina Técnica queda en espera de los nuevos documentos, que fueron recibidos el 7 de Diciembre de 2010.
- El 20 de Enero del 2011 se reúne la Oficina Técnica para analizar los nuevos documentos, siendo finalmente analizados y discutidos en la Sesión Extraordinaria de la CRUBC, realizada el 02 de febrero del 2011, donde el pronunciamiento fue desfavorable por 13 votos en contra y 11 a favor.

Relación con la Zonificación Costera.

La Zonificación de Usos del Borde Costero, establece que el proyecto se emplaza en Zona de Instalaciones Portuarias, complementada con las áreas adyacentes, definidas como Zona de Turismo y Recreación (Playa) y Zona de Deportes Náuticos (Mar).

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA, reunida el jueves 21 de abril y el martes 07 de junio del 2016:

Gobernación Marítima

- El estudio de vientos, mareas, corrientes, olas y suelo (oceanográfico) presentado, no puede ser considerado en esta solicitud, dado que no es representativo de la realidad del sector en cuestión, debido a que fue realizado hace casi 20 años. Además del desfase temporal del estudio, se debe considerar que el lugar en que se pretende emplazar el proyecto ha sufrido cambios de consideración en su morfología, debido al temporal de agosto y el posterior tsunami de septiembre del año 2015 y que implica entre otras cosas, modificaciones en la determinación de la línea de más alta marea y de la batimetría del sector.
- En relación a la evaluación ambiental, la DIA se encuentra en trámite de caducidad debido al tiempo que ha pasado desde su aprobación.
- Como información adicional a considerar, la concesión marítima mayor que se encuentra solicitando el Sr. Rojas, es de un plazo máximo de hasta 50 años, por cuanto es de las más onerosas y de pago semestral. Se deben considerar, además de los costos de construcción y mantención en el tiempo, también el pago de la concesión marítima y las Boletas de Garantías, cuyo objetivo es principalmente evitar que una vez construido quede abandonado a favor del Fisco, lo que afectaría a la seguridad de las personas que transitan en el sector. A modo de ejemplo, se hizo una estimación de acuerdo a la tasación fiscal: por el muelle \$13.148.633; por el sector de playa a utilizar \$ 25.300.000; siendo el pago semestral equivalente a \$ 38.448.633, y finalmente la Boleta de Garantía o Póliza por un monto aproximado de \$149.802.900, que es un porcentaje del total de las inversiones consideradas en el proyecto.
- Finalmente, se informa que el proyecto no afecta la navegación ni la vida humana en el mar; y no se superpone con otras concesiones o destinaciones otorgadas o en trámite.

MINVU

- En el área de la competencia del MINVU, el proyecto se ubica en ZONA E8, Zona de Protección Costera (Playas).
- Esta Zona está destinada preferentemente al paseo peatonal, reposo y soleamiento de las personas, permitiendo el desarrollo de actividades recreacionales, comerciales de nivel básico como restaurantes, actividades temporales de apoyo a la actividad turística y actividades deportivas que se desarrollen sobre suelo natural y que no produzcan alteraciones al Medio Natural como compactación, erosión u otras.

- Se permite el emplazamiento de las instalaciones complementarias al uso específico tales como cabinas para bañistas y baños.
- Se permiten actividades relacionadas con la pesca artesanal de bajo impacto en toda el área de playa, la Infraestructura complementaria a la actividad de pesca artesanal, sólo restringida al sector de Caleta San Pedro.
- En esta zona queda prohibido el flujo vehicular, salvo el necesario para las faenas de limpieza, mantención y salvamento y para el acceso de los equipos deportivos acuáticos. Las Construcciones que se autoricen, deberán emplazarse adyacente a la Avda. del Mar y distanciadas entre sí, en conformidad a los acuerdos que adoptará al efecto la Comisión regional del Uso del Borde Costero, en cuanto a distancia, superficie a edificar, altura máxima y demás condiciones que dicha comisión fijará en las autorizaciones o sugerencias que establece para el efecto.-
- El tipo de edificación, tanto su arquitectura, materialidad y diseño, deberá ser aprobado por la Dirección de Obras Municipales.
- A fin de evitar la erosión de playa y promover su permanencia en el tiempo, en esta zona se deberá proteger la anteduna y su cubierta vegetal retenedora de arena. Por lo anterior, queda prohibida su intervención y eliminación, favoreciéndose el paso a través de ella mediante puentes o pasarelas peatonales de madera, u otra estructura que cumpla ese objetivo.
- Se contempla a lo largo de toda la zona de protección costera una faja no edificable de 20 metros de ancho mínimo, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea, para ser destinada exclusivamente a la circulación peatonal.

Ministerio de Medio Ambiente

- Esta Seremi no tiene observaciones sobre el uso del borde costero, toda vez que no existe incompatibilidad de usos ni superposición con otras concesiones previas. No obstante lo anterior, ésta SEREMI cree necesario señalar que dicho proyecto se encuentra en una etapa de evaluación legal y técnica por parte de los servicios relacionados con su autorización ambiental, toda vez que con fecha 21/01/2016, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) envió a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), un oficio donde señala que el proyecto cumplió plazos de caducidad, y que no acredita inicio de obras, lo que implicaría que caduca su RCA, solicitando su pronunciamiento para generar la caducidad de este proyecto. Sin embargo, con fecha 07/04/2016, el Titular ingresa nuevos antecedentes ante la SMA, que conlleva solicitar al SEA revisar nuevamente los antecedentes, considerando además que el Titular presentó un recurso de reposición, a lo que se suma una aparente modificación del proyecto original, el cual debe ingresar una carta de pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental que determinará finalmente su ingreso o no al SEIA.

Sernapesca

- Este Servicio mantiene pronunciamiento de rechazo efectuado el año 2011, en virtud de los siguientes antecedentes: a) El proyecto es el mismo presentado originalmente, sin modificaciones, y b) el solicitante no presenta un nuevo estudio oceanográfico, que incorpore las implicancias para este proyecto que tendrían las alteraciones generadas en la playa y sedimentos del borde costero por eventos como el temporal y marejada de agosto del 2015, y tsunami de septiembre del mismo año, que causaron un fuerte agostamiento de la playa, y disminución importante de la altura de sedimentos en el área.

Dirección de Obras Portuarias

- Esta Dirección exime pronunciarse ya que dicho proyecto no ha ingresado para aprobación de este Servicio, de acuerdo a lo señalado en el DFL 850, que en resumen indica que todo proyecto portuario, debe ser aprobado por la Dirección de Obras Portuarias sean presentados por entidades del Estado o por particulares. A su vez, se presenta "estudios oceanográficos" cuya data es de 1997, lo cual debe actualizar producto de todas las alteraciones que el borde costero ha experimentado de todos eventos desde ese año a la actualidad. Adicional a lo anterior, debe incorporar estudios de riesgos relacionados con marejadas extremas en periodos de retorno no normales (+100 años) con las respectivas modelaciones.

Sernatur

(Oficina Técnica CRUBC 20-01-2011)

- La opinión es desfavorable ante la solicitud de concesión, considerando el enfoque de un desarrollo turístico que considera los instrumentos de regulación, se considera que el área en cuestión ya está consolidada, con un alto dinamismo, por lo tanto la preocupación se tiene que centrar en mejorar el perfil turístico, no obstante, este proyecto se podría desarrollar en otro sector donde exista un desarrollo turístico incipiente, pero no en el lugar planteado.

(Oficina Técnica CRUBC 07062016)

- Ratifica opinión anterior, y agrega que la Playa Canto del Agua, tiene un uso turístico recreacional intensivo atendida sus excelentes cualidades naturales y de espacio para el goce y disfrute de sus visitantes, condiciones que es deseable mantener, para este sector de playa de la Avenida del Mar de la Serena, que a su vez constituye un atractivo turístico de jerarquía internacional.
- Sin perjuicio de lo expresado se debe considerar la geomorfología de estos sectores de playa, post tsunami de 16-09-2015, en cuanto a sus condiciones para acoger proyectos como el planteado o de naturaleza similar.

Gobierno Regional

- La solicitud de concesión marítima se encuentra dentro de los usos preferentes establecidos por la zonificación costera de la Región de Coquimbo. En el caso específico el Muelle se ubica en una Zona de Instalaciones Portuarias, complementada con las áreas adyacentes, definidas como Zona de Turismo y Recreación (playa) y Zona de Deportes Náuticos (mar).
- Independiente de lo anterior, el proyecto no presenta nuevos antecedentes técnicos que hagan alguna distinción del proyecto cuya concesión marítima fue rechazada por la CRUBC en el año 2011. Estructural y arquitectónicamente corresponde al mismo proyecto, al igual que los estudios oceanográficos y ambientales que en su oportunidad se presentaron, donde esta nueva tramitación y consulta a la CRUBC se originan en una insistencia del proponente ante la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, mediante reingreso de la solicitud de concesión marítima ante la Capitanía de Puerto de Coquimbo, entidad que administrativamente no puede negar dicha tramitación.

Consideraciones Invitado Especial: I. Municipalidad de La Serena

- El municipio respalda la inversión turística en su borde costero, en el caso particular, la iniciativa descrita apunta a ese objetivo.
- Lo anterior dado que el solicitante ha resuelto todas las observaciones dentro de las cuales garantiza:
 - Tener actualizado todo permiso sectorial y medioambiental que permita su ejecución.
 - La continuidad de la playa y transparencia que fundamentan el proyecto.
 - Calidad de proyecto de arquitectura, ingeniería, de ejecución y de materialidad.
 - Accesibilidad universal.
 - Seguridad permanente privada.
 - Eficiencia energética y en la evacuación de residuos.
 - Mantenimiento y limpieza permanente de la playa solicitada y cuerpo de agua solicitado.
 - Cumplir con lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones a efecto de obtener permiso, recepción de obras y patentes posteriores.
 - Aplicar el Instrumento de Planificación Plan Regulador Comunal y plano seccional vigentes, y con esto cumplir con las normas urbanísticas y de morfología ahí estipuladas.

El Intendente Regional abre el debate del pleno sobre la solicitud de concesión marítima que fue presentada.

Representante la Municipalidad de Coquimbo:

- Indica que independiente que el proyecto se encuentre emplazado en la Comuna de La Serena, sector Playa Canto del Agua, es prácticamente en el límite con la Comuna de Coquimbo, por lo mismo, como vecinos inmediatos también hubiese sido conveniente considerar la opinión técnica de dicho municipio. El primer motivo, tiene relación con la imagen urbana, de desarrollo e integración en un sector donde deben manifestarse las buenas prácticas de la conurbación, porque haga lo que se haga en dicho sector, va a afectar directamente en el desarrollo turístico, inmobiliario y comercial para la comuna de Coquimbo. Lo segundo, tiene relación con evidenciar lo ocurrido con las marejadas en los últimos años, y especialmente con los efectos del terremoto y posterior tsunami, que configura al sector como un área de riesgo a considerar, que obliga a repensar de mejor manera este proyecto, en cual mantiene las mismas características del que fuera rechazado en el 2011. Lo tercero, tiene que ver con las distintas visiones de desarrollo que tienen las organizaciones de pescadores artesanales que están en la comuna de Coquimbo, particularmente las de Peñuelas, Coquimbo y Guayacán, donde se ha trabajado en un proceso de integración respecto del uso del borde costero, ese espacio público que representa para todo ciudadano contar con los pocos espacios al cual pueden acceder libremente a las actividades recreativas y productivas que desarrollan.

Proponente del proyecto, presente en el público:

- Manifiesta que existe una profunda equivocación cuando se indica que el proyecto es el mismo al que fue presentado en el año 2011. El muelle fue desplazado 20 metros mar adentro para respetar la nueva reglamentación constructiva, y segundo, la arquitectura es distinta, ya no son esas estructuras de grandes restaurantes, lo que se hizo en función de observaciones que le hicieron al proyecto por parte de la Municipalidad de La Serena.

Intendente Regional:

- Consulta porque en varios antecedentes que se muestran se indica que el proyecto es el mismo.

Proponente del proyecto, presente en el público:

- Haciendo uso de los planos presentados, indica que existen algunas modificaciones relacionados con variaciones arquitectónicas respecto del proyecto anterior. También, donde también tuvieron que correr 20 metros el muelle para cumplir con la zonificación.

Intendente Regional:

- Consulta si la gente que está en playa podría transitar libremente.

Proponente del proyecto, presente en el público:

- Indica que existe un andén de acceso que comunica con el muelle, que se levanta para lograr una altura de 3 metros, donde la gente pueda circular.

Consejera Regional:

- Consulta que donde están los análisis técnicos que indican que el proyecto es el mismo. Se le responde que relaciona directamente con el proyecto se presentó al SEIA.

Representante Municipalidad de La Serena:

- Indica que el proyecto lo ven como un tema de desarrollo, algo para potenciar el turismo. El interesado ha estado dispuesto en levantar las observaciones que se le plantean. Pedirle que tenga actualizados los permisos es tramitar eternamente la concesión, lo que si requiere, es que una vez aprobado, tenga todos sus permisos al día para poder ejecutarlo. Les interesa que se ejecute en la Avenida del Mar, porque ven una falta de inversiones y de un deterioro en el atractivo de dicho lugar.

Representante de FETRAMAR:

- Manifiesta que no están de acuerdo que la playa de La Serena y Coquimbo sea intervenida, ellos han sido muy cuidadosos en resguardar su actividad con el medioambiente, y aquí prácticamente se está interviniendo una playa completa, ven con preocupación este tipo de proyecto, porque al final todo el esfuerzo que han hecho por proteger el medio ambiente prácticamente no sirve de nada. Se oponen a este proyecto porque no cumple con el desarrollo que debiese tener La Serena y Coquimbo. El muelle interviene la reserva de machas que la organización tiene en el sector, el banco se va a modificar. Además, los botes de Peñuelas van a pescar a Caleta San Pedro y pasan por ese sector, por lo que también habría una intervención su el tránsito debido a la presencia de algún bote o yate en el muelle. Hay que intervenir lo menos posible el borde costero. Está la Caleta de Peñuelas donde si podría hacerse un muelle, donde siempre han sido partidarios de ello, puede ser un muelle para la pesca artesanal y, a la vez, turístico.

Proponente del proyecto, presente en el público:

- Indica que otro error que se plantea, es que se va a intervenir el banco de machas. Dice que en el estudio de impacto ambiental hay un trabajo bastante extenso donde se indica que no habrá intervención, lo pueden revisar.

SEREMI de Medio Ambiente:

- Manifiesta que hay dos cosas que les preocupa, una es la desactualización del estudio oceanográfico, el que ya prácticamente tiene 20 años, y también, la situación en que se encuentra la Resolución de Calificación Ambiental, la que se encuentra en el límite de su caducidad. Esa respuesta es la que todavía no da Superintendencia de Medio Ambiente, donde el proponente está solicitando la reposición de la RCA. También, se requiere que se realice una solicitud de pertinencia, ya que al parecer el proyecto ha sufrido algunas modificaciones respecto del que se presentó originalmente al SEIA.

Proponente del proyecto, presente en el público:

- Indica que no es necesario que el proyecto venga aprobado para que se inicie el trámite de la concesión. Sobre el tema del estudio oceanográfico, efectivamente ha habido movimientos con el tsunami, si revisan el estudio de impacto ambiental se darán cuenta que ocurrió exactamente lo que ahí estaba indicado, nada le hubiese ocurrido a alguien que estuviera en el muelle. Efectivamente, cambió el nivel de arena, hay un metro menos de arena, lo cual en realidad no afecta tanto al muelle. Este estudio va a ser el mismo de 20 años atrás, y lo mismo en 1.000 años más, porque la Bahía de Coquimbo no ha cambiado en lo absoluto, eso lo señalan estudios geológicos.

Representante de FEDEPESCA:

- Manifiesta que en atención a lo señalado por representante de FETRAMAR, en dicho sector han sido testigo de históricas varaciones de almejas, entonces ese corresponde a un sector de reproducción, y eso lo sabe Sernapesca y la Universidad Católica del Norte. Afirmar que ahí no existen recursos, demuestra que no saben nada. Es un sector de reproducción de especies que sirven de alimento a muchos pescadores que viven del recurso. Además, es una zona de caladero histórico, donde se pescan varias especies, los pescadores artesanales conocen la naturaleza, viven a diario en relación con los recursos.

Persona presente en el público:

- Indica que es pescador artesanal, dice que del año 49 conoce toda la costa del sector, al igual que los otros pescadores que se encuentran presentes. Dice que el muelle es muy favorable para Coquimbo y La Serena, porque la pesca se está agotando cada día y se debiesen buscar otros rumbos. Los pescadores de Peñuelas debiesen apuntar al turismo, es factible utilizar el muelle para ello. Hace años que los pescadores de Peñuelas están peleando por un muelle y no pasa nada.

Representante de FEPEMACH:

- Manifiesta que más allá que se ponga o no el muelle, lo que se está viendo es la intervención del sector. Aparte de la contaminación visual, también va a cortar la playa y eso va a sentar un precedente, y eso debe tenerlo bien claro la comisión, porque si se acepta en el borde costero alterar ciertas condiciones de la naturaleza, se va a tener que cerrar los ojos cuando vengan a pedir otro muelle al costado. Lo justo sería que los compañeros de Peñuelas puedan tener su propio muelle en dicho sector. Este es un proyecto de un particular, y si se lo damos, después van a venir otros que se quieran también instalar. Cree que va a alterar el paso de la gente que pasa por ahí, no es lo mismo pasar libremente que pasar por debajo de una pasarela. Es muelle privado, no es para la pesca artesanal, no se puede seguir dando los espacios que nos pertenecen a los privados. Eso es lo que debe ver la comisión, lo que va a suceder en el futuro si se instala este muelle.

Persona que acompaña el proponente, se identifica como socio:

- Dice que es vecino de La Herradura, y que ahí se construyó un muelle sin estudios de ningún tipo y que se lo llevó el tsunami, ahora se está construyendo por segunda vez. Aparte, se está construyendo la Caleta Guayacán, ahora denominada Caleta La Herradura; consulta si esos pasaron por esta Comisión. El proyecto también tiene un impacto social. Les recuerda a los pescadores de Caleta Peñuelas la situación de los pescadores de Caleta Chañaral de Aceituno, donde los pescadores se han reconvertido y viven de la actividad turística.

SEREMI de Economía:

- Indica que lo manifestado por dicho señor, da la razón a lo mucho que se ha dicho, ahora se está cuestionando el muelle de La Herradura, en futuro vendrán a cuestionar como lo permitieron en el Canto del Agua, y por qué no podrían haber más, y eso sería el término definitivo de La Serena y Coquimbo como lugar de importancia turística. Precisamente, este es el argumento que van a dar todos para poder instalar más muelles. Lo que hace este muelle particular privado, que no es el tipo de muelle que se ha luchado para Caleta Peñuelas, es precisamente como lo ha señalado Sernatur, es atender con el desarrollo de una zona turística consolidada.

Consejera Regional:

- Indica carencia de instrumentos de planificación, en el caso del Borde Costero no se posee una Política Regional de Borde Costero, también es necesario actualizar la zonificación del borde costero, estaba consultando que dicho instrumento es del año 2005 y es la única herramienta con que se cuenta.

Gobernador Marítimo de Coquimbo:

- Dentro de los antecedentes que informaron a través de la Oficina Técnica, más allá de los estudios de vientos, mareas y corrientes, que bajo su punto de vista están desactualizados, también se estimaron algunos valores de tasaciones fiscales por temas de pagos semestrales y anuales, y boletas de garantía, independiente que don Fernando Rojas tenga o no las espaldas financieras en el tiempo, ya que es una concesión marítima mayor que llega casi a los 50 años. Apoyándose en la experiencia que le ha tocado desempeñar en la división de intereses marítimos, indica que le tocó recorrer gran parte del sur de Chile donde se encuentran toda la infraestructura que hace la DOP para la conectividad y para la ayuda de la pesca artesanal, así como también, algunos paseos que están en el borde costero, tanto en lagos como de ciudades, como Puerto Montt y Llanquihue. Más allá que el Estado haya construido una instalación de paseo turístico, éstas deben tener una serie de mejoras en el tiempo que permita su operación permanente, ya que los turistas están presentes durante todo el año, no sólo vienen en verano. Bajo esta premisa, es que efectivamente han quedado olvidados muelles que eran de turismo, como por ejemplo, el de Puerto Montt o el muelle que está en 15 Norte en Viña del Mar, el que también fue tomado también por la DOP y entregado a la Municipalidad de Viña del Mar con un alto de mantenimiento para dicha institución (Muelle Vergara). Manifiesta que sería importante que el señor Rojas, o quien en el futuro presente el muelle considere esto. Son valores altísimos, que más allá que se fomente el turismo, como Armada de Chile están en favor de potenciar los deportes náuticos, cree que lo presentado sólo contiene la parte comercial de cómo va subsistir este muelle. En la región hay pocos clubes de yates, y por consiguiente, también pocas embarcaciones deportivas, lo que se demuestra en las pocas regatas que se logran hacer en la zona. Por consiguiente, esta realidad también hace dudar en el sustento económico financiero desde el punto de vista de uso del muelle por parte de embarcaciones deportivas, basándose finalmente sólo en las personas que transitarán sobre él, situación que hace dudar enormemente de la capacidad para sustentar la operación y mantención que tiene una infraestructura de esta envergadura, ese es el tema que más les preocupa. Se podría construir el muelle,

pero en el futuro por problemas de mantenimiento se podrían producir caídas de plataformas o de otro tipo de infraestructura del muelle que afecten a los visitantes.

Intendente Regional:

- Al no haber más intervenciones al respecto, llama a votar la solicitud de concesión marítima.

Resultado de la Votación:

Votos de Aprobación:	03
Votos de Rechazo:	25
Abstenciones:	06
Total Votos	34

Se anexa el acta de Votación.

Por consiguiente, se RECHAZA la concesión marítima mayor sobre sectores de playa, fondo de mar y porción de agua, en el sector denominado Playa Canto del Agua, Comuna de La Serena, presentado por el señor Fernando Pedro Rojas Carvajal, con el objeto de construir y operar una estructura (muelle), con dos restaurantes, casa de botes, cafetería y dos locales comerciales, y atracadero de embarcaciones menores de 50 TRG.

Intendente Regional:

- Al final de la votación manifiesta que quiere hacer una reflexión sobre lo tratado. Le parece que es muy importante la planificación, el proyecto se relaciona con donde delimitamos el uso de este tipo de inversiones. En otra localización, donde hubiese estado previamente estudiada y analizada, a lo mejor en lo personal hubiese estado por la aprobación, pero le parecen que faltan los elementos de planificación que planteen una mirada común de cuáles son las áreas que podríamos usar para estos fines, tanto para los pescadores artesanales como para las inversiones privadas. A partir de este ejercicio, solicita al equipo de planificación del Gobierno Regional iniciar el estímulo, junto a los Consejeros Regionales, de una mirada regional que permita generar una Política o una visión que determine algunas zonas de inversión o de oportunidades.

Secretario Ejecutivo de la CRUBC:

- Informa que ya tienen planificado para el próximo año iniciar la elaboración de una Política Regional del Borde Costero.

Representante de la Cámara Chilena de la Construcción:

- Indica que a su entender falta una instancia previa para conocer los proyectos, donde se puedan clarificar las aprehensiones ambientales, biológicas, etc. No exigir un proyecto completo, que cumple con todas las exigencias y normas técnicas, para que después por otros motivos ser rechazado. Falta una instancia previa donde se presente una idea, o un anteproyecto. Desarrollar un proyecto que pasa por varias instituciones para que después no sea aprobado, hace incurrir en gastos que muchas veces no son nada despreciables y también constituyen una pérdida de tiempo para el proponente. No sabe si está dentro de las normas, pero se necesita contar con esa instancia previa.

Intendente Regional:

- Manifiesta que desde el punto de vista ideológico se han estimulado varias inversiones, de hecho no ha habido período en la historia donde no haya habido mayor inversión pública que hoy. Por lo mismo, y debido a esta situación, se está encomendando un Plan o una Política, para que deje claro cuáles son los parámetros que se van considerar y establezca claras delimitaciones territoriales, por hay diferentes afectaciones dependiendo en el territorio donde se encuentre, hay pescadores artesanales y otras actividades que se pueden ver afectadas por un proyecto, existiendo el legítimo derecho a realizar una actividad económica. Lo otro, tiene que ver con lo que imaginamos para la Av. del Mar, una mirada mucho más estratégica, lo que implica ponernos de acuerdo en las áreas a priorizar para su desarrollo. Hacia el futuro no debiera pasar nuevamente esta situación, donde el inversionista tenga claro cuales áreas disponibles para invertir, un ordenamiento territorial concordado con todos los actores involucrados.

Persona que acompaña al proponente, se identifica como socio:

- Indica que están pensando hacer una Política para pensar en pre aprobar, irá existir otro Fernando Rojas que espere 24 años para que le aprueben un proyecto. Como lo dijo la vez pasada, donde también fue rechazado el proyecto, hubo que esperar 50 años para el proyecto del Embalse Puclaro; también se hizo con el Faro de La Serena, que cortó por la mitad toda la playa, entonces la historia ha dado la razón. Lo último, quedó sin respuesta, ¿qué pasó con el muelle de la Herradura? ¿pasó por esta comisión?

SEREMI de Economía:

- Indica que no es tema de esta reunión. Eso al parecer lo vio directamente la Subsecretaría de Pesca con los pescadores artesanales de La Herradura.

Intendente Regional:

- Da por finalizado el debate y pasa al siguiente tema de la Tabla.

3.- Solicitud de Concesión Marítima Mayor presentado por Minera Los Pelambres S.A.

A continuación se trata el segundo punto de la tabla, correspondiente a la **Concesión marítima mayor sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el sector denominado Punta Chungo, Comuna de Los Vilos, presentada por Minera Los Pelambres S.A., con el objeto de amparar la instalación de un sistema de captación de agua de mar compuesto por una cañería submarina de 1.000 mm de diámetro y un sistema de descarga de salmuera compuesto por una cañería de 800 mm de diámetro para la operación de una planta desalinizadora que se ubicará en terrenos de propiedad de MLP.**

A continuación, se presentan los antecedentes existentes.

Exponen el señor José Peralta León, Secretario Ejecutivo de la CRUBC, y el profesional de DIPLAN, señor Fabián Yáñez M.

Antecedentes	Concesión marítima mayor sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el sector denominado Punta Chungo, Comuna de Los Vilos.
Solicitante	Minera Los Pelambres S.A.
Objeto de la concesión	Amparar la instalación de un sistema de captación de agua de mar compuesto por una cañería submarina de 1.000 mm de diámetro y un sistema de descarga de salmuera compuesto por una cañería de 800 mm de diámetro para la operación de una planta desalinizadora que se ubicará en terrenos de propiedad de MLP.
Tipo de concesión	Mayor (50 años)
Sectores requeridos	Terrenos de playa, fondo de mar y porción de agua.
Inversión	US\$ 30.680.000
Tiempo de construcción	El tiempo de construcción de la obra a ser emplazada en el sector solicitado en concesión es de 12 meses.
Superficies	Sector 1 (Cañería aductora de Agua de Mar): 8.386 m² (Playa y Fondo de Mar) 750,53 m de cañerías aductoras o flexibles (30,57 m longitud en playa de mar, 719,96 m longitud en fondo de mar). Sector 2 (Emisario Submarino - Salmuera): 9.086 m² (Playa y Fondo de Mar) 1.105,3 m de cañerías aductoras o flexibles (86,4 m longitud en playa de mar, 1.018,9 m longitud en fondo de mar).
Superficie Total	17.472 m ²

Justificación Ubicación del Proyecto

Criterios:

- Optimizar uso de áreas de la compañía.
- Minimizar intervención ambiental (en construcción, operación y cierre) y a la comunidad (actividades).
- Minimizar intervención operación puerto MLP.

Principales actividades desarrolladas:

- Identificación áreas de uso comunitario (costero y marino - AMERBs)
- Recopilación información estudios marinos levantados por MLP (2007 – 2013)
- Revisión y análisis información base (física, química y biológica)
- Desarrollo de estudios específicos (ambientales y de ingeniería)
- Determinación Zona de Protección Litoral (ZPL)
- Modelación captación y pluma salina

Obra Captación

- Distancia de la costa= 750 m
- Profundidad (NRS)= -20m
- Velocidad promedio ingreso de agua 0,15 *m/s* (velocidad entre las barras) según recomendación de la EPA.

Obra Descarga

- Distancia de la costa= 1.000 m
- Profundidad (NRS) = -25 m
- Velocidad promedio salida de salmuera 1,04 -2,0 *m/s* (a mayor velocidad, mayor dilución de salmuera)

Relación con la Zonificación Costera.

- La Zonificación de Usos del Borde Costero, establece que el proyecto se emplaza en **Áreas Apropriadas para la Acuicultura**, las que no son excluyentes, pudiendo desarrollarse en su interior otras actividades, tales como turismo, concesiones marítimas, áreas de manejo, etc.

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA reunida el jueves 21 de abril y el martes 07 de junio del 2016:

Gobernación Marítima

- No afecta la navegación ni la vida humana en el mar.
- El proyecto no se superpone con otras concesiones o destinaciones otorgadas o en trámite.

MINVU

- En el área de la competencia del MINVU, no tiene observaciones a la solicitud de concesión marítima.

Ministerio de Medio Ambiente

- No tiene observaciones sobre el uso del borde costero, toda vez que no existe incompatibilidad de usos ni superposición con otras concesiones previas. No obstante lo anterior, ésta SEREMI cree necesario señalar que la aprobación de la concesión es una instancia que no implica la aprobación del proyecto a emplazar en dicha concesión, por lo que la ejecución del mismo deberá ser evaluado ambientalmente por los Servicios con Competencia Ambiental, en la instancia respectiva, según lo establecido en la normativa ambiental vigente. Cabe señalar que la compañía minera ingreso proyecto al SEIA el cual no fue acogido a tramitación.

Sernapesca

- Este Servicio no presenta objeción al otorgamiento de la concesión solicitada, toda vez que el área no se sobrepone con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, ni áreas de manejo ni áreas marinas protegidas. Si presenta sobreposición con el área apta para la acuicultura definida para esa bahía, lo que no es un impedimento legal para tramitar dicha concesión marina. No obstante lo anterior, y una vez iniciado el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de desalinización de agua de mar, este servicio emitirá un pronunciamiento que considere los impactos ambientales y sobre la pesca artesanal que este

proyecto tendrá, el que no será necesariamente vinculante con el emitido en esta oportunidad.

Sernatur

- El objeto de la concesión es la instalación de un sistema de captación de agua de mar para descarga de salmuera para la operación de una planta desalinizadora, sistema de captación de agua que se activaría bajo condiciones de sequía. En función de su localización y uso propuesto no vemos inconveniente para su otorgamiento, aunque será en definitiva el sistema de evaluación ambiental al que debe ser sometido el proyecto, el que determinará su viabilidad.

Dirección de Obras Portuarias

- Se deja expuesto que el sector donde desembocaría la cañería es de alto impacto por la diversidad de fauna que existe, sector de áreas de manejo y sector de extracción de orilla, por lo que afectaría a la pesca artesanal y al turístico a mediano plazo.

Gobierno Regional

- La solicitud de concesión marítima se encuentra dentro de los usos preferentes establecidos por la zonificación costera de la Región de Coquimbo. En el caso específico de la concesión solicitada, se ubica Áreas Apropriadas para la Acuicultura, las que no son excluyentes, pudiendo desarrollarse en su interior otras actividades, tales como turismo, concesiones marítimas, áreas de manejo, etc.; por lo tanto, no existe incompatibilidad respecto del uso preferente del territorio.

Consideraciones Invitado Especial: Municipalidad de Los Vilos

- El municipio de Los Vilos no acoge la solicitud, debido a que el equipo técnico municipal considera la necesidad de ampliar los antecedentes técnicos ambientales, debido a que la documentación presentada por MLP en el CRUBC, atiende sólo a una exposición con trazos generales de información que no sustentan la toma de decisión de manera adecuada y responsable por parte de esta entidad edilicia. Por su parte Minera Los Pelambres S.A. argumentó que la mayor parte de los antecedentes están considerados en el Estudio de Impacto Ambiental, sin embargo, este municipio ha considerado los antecedentes expuestos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo, que vela por el cumplimiento de todos los requisitos ambientales aplicables al proyecto denominado "Proyecto Infraestructura Complementaria Minera Los Pelambres", presentado por el Señor Renzo Guiliano Stagno Finger y el Señor Juan Esteban Poblete Newman, ambos en representación de Minera Los Pelambres, donde no se acoge a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, debido a:

1. El documento presentado no cumple con los requisitos formales señalados en la Ley N°19.300 y la Ley N°20.417 que la modifica, en particular, en el Decreto Supremo N°40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

2. Que, el EIA no presenta los contenidos mínimos comunes a que se refiere el Título III párrafo 1° del Reglamento del SEIA, de acuerdo a lo siguiente:

2.1. En relación al artículo 13 del D.S. N°40/2012, el titular no presenta la forma en que su proyecto se relaciona con las políticas, planes y programas de desarrollo comunal en el área de influencia del proyecto.

2.2. En relación con el artículo 15 del D.S. N°40/2012, el titular no identifica las políticas y planes evaluados estratégicamente que sean atingentes, así como la compatibilidad del proyecto con el uso del territorio y los objetos ambientales de tales políticas y planes.

3. Que, el EIA no presenta los contenidos mínimos a que se refiere el Título III párrafo 2° del Reglamento del SEIA, de acuerdo a lo siguiente:

3.1. En relación al literal c.4) del artículo 18 del D.S. N°40/2012, el titular no describió las partes, acciones y obras físicas que componen el proyecto

4. Que, los contenidos mínimos omitidos por el titular e identificados en los considerandos 2 y 3 precedentes, constituyen información necesaria para el desarrollo integral de los demás capítulos del EIA y que permitirían comprender el proyecto en su integridad.

5. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento del SEIA, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se iniciará con una verificación rigurosa del tipo de proyecto y de la vía de evaluación que debe seguir, así como de los contenidos a que se refiere el Título III y los artículos 28 y 29 del Reglamento del SEIA. La misma norma dispone que si la presentación no cumpliera con alguna de las exigencias indicadas, se procederá a dictar la resolución de inadmisibilidad sin más trámite.

NOTA: Desde el punto de vista técnico, el pronunciamiento del Municipio de Los Vilos se sustenta en procesos administrativos realizados a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), cuya competencia corresponde al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y no a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero. La consulta de pronunciamiento que realiza la

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es sobre el uso recomendable del territorio y no sobre aspectos y/o impactos ambientales, los que se analizan y evalúan en otra instancia a través del SEIA.

El Intendente Regional abre el debate del pleno sobre la solicitud de concesión marítima que fue presentada.

Intendente Regional:

Indica que para ordenar la discusión, es importante recalcar que ésta no es la Comisión del Sistema de Impacto Ambiental, esta es una Comisión que analiza el uso del borde costero, va a venir una instancia posterior que es la discusión de los impactos ambientales del proyecto. Ese es el marco de esta conversación.

SEREMI de Obras Públicas:

Indica que como MOP están llevando adelante algunos proyectos de plantas desaladoras, y en el sentido de este proyecto, están totalmente de acuerdo en su ubicación y en la planificación que han hecho como Gobierno Regional de los posibles proyectos que se vienen, lo cual se encuentran planificando y ordenando. Otro punto importante de este proyecto, es que se está en una región prácticamente desértica, con una gran escasez de recursos hídricos y se necesita ver otras fuentes, donde el mar es una de las que se pueden mirar, pero comparte que todo tiene que ser planificado y ordenado.

Representante de IFOP:

A su parecer cree que el sistema, independiente que esta sea la CRUBC, la votación para el uso del borde costero tiene mucho que ver con el impacto que pueda tener la actividad. Le preocupa el procedimiento en general, porque se llegan a pedir concesiones cuando la evaluación de impacto ambiental todavía no está hecha; sin embargo, la votación de IFOP debe ser desde un punto de vista Técnico basado en el impacto que la actividad produce en el ecosistema del lugar. Cabe señalar que Sernapesca basa su opinión en la existencia o no de concesiones entregadas por decreto, esto es áreas de manejo, concesiones de acuicultura, pero muchas otras zonas de pesca que son muy importantes, como los caladeros de pesca, no hay decretos que los protejan. En esta Comisión, se está votando por el uso del borde costero, si se vota afirmativamente, posteriormente el estudio de impacto ambiental puede decir que no es viable o tiene que establecer planes de mitigación. En este sentido, otro de los problemas que tiene Chile, es que hacemos leyes y normas para muchas cosas, el sector pesquero es el que está más normado en Chile, sin embargo, estas normas no se implementan, lo que implica establecer medios de fiscalización suficiente y no se hace. Sernapesca tiene gente en todo Chile, pero no lo suficiente para fiscalizar, el resultado es que la mayoría de los recursos pesqueros están sobreexplotados. En el caso de la minería, es seguro que la empresa a la cual se le entrega la concesión marítima empieza a trabajar sin tener aprobado el estudio de impacto ambiental, porque estamos en Chile, y después vemos cómo arreglamos las cosas, y llegado el momento, tampoco nadie va a fiscalizar las medidas de mitigación. ¿Quién va a fiscalizar que este tubo tenga la cantidad de difusores suficiente? ¿Qué la distancia de la costa sea la que corresponde?, al igual que la dilución que se debería producir. Eso le gustaría saber.

Intendente Regional:

Informa que la institucionalidad de nuestro país determina que son procesos distintos, insiste en que no estamos en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, que es otro proceso donde todos los organismos competentes van a opinar sobre los temas ambientales, por lo tanto, se debe respetar la institucionalidad y las normas existentes en Chile. Insiste que esta es una solicitud de concesión marítima, que se relaciona con el uso del borde costero, donde posteriormente, si los organismos se oponen en la etapa de evaluación ambiental, no se podrá llevar a cabo ningún proceso posterior, acá la institucionalidad se respeta. Insiste en mantener la reunión en el marco que corresponde, no hay que confundirse.

Representante de IFOP:

Indica que hay una opinión técnica donde se indica que estaría afectando las áreas de manejo, la de la Dirección Obras Portuarias.

Intendente Regional:

Manifiesta que todos los organismos opinaron y tienen sus observaciones, recién se está iniciando la discusión. Todos van a poder opinar y plantear sus puntos de vistas, esta es una Comisión que hemos manejado de manera pluralista y democrática, y esa es la idea.

Representante de IFOP:

Indica que aquí se debería opinar sobre el uso del borde costero, pero hay ciertas instituciones que opinamos sobre el impacto, no podría opinar respecto de lo que dice la DOP u otras instituciones sobre el borde costero.

Intendente Regional:

Le insiste que hay otra instancia donde se discuten los temas ambientales y los impactos que se pudieran producir.

Representante de IFOP:

Manifiesta que quiere dejar en claro que el mar no es igual que la tierra, el mar tiene una dinámica, existen corrientes. Si se produce un impacto en un lugar de la bahía, posiblemente estaría afectando el otro extremo de la bahía.

Director de Sernapesca:

A fin de aclarar y también a ayudar a ordenar la discusión, indica que cada institución o sector que integra la CRUBC, vela porque la actividad que se quiere desarrollar no se contraponga o sea incompatible con la actividad que de alguna forma se está representando. La evaluación ambiental podría de alguna forma guiar el pronunciamiento de alguna institución, pero cuando sea tan evidente que necesariamente provoca incompatibilidad para el sector; por ejemplo, un puerto en ese lugar necesariamente va a provocar un aumento en la actividad marítima, generando interferencia con los pescadores, no se necesita conocer la evaluación ambiental para saber eso. En cambio, en este caso, el servicio se pronuncia sobre lo que van a ocupar los ductos dentro del sector pesquero y su interferencia. En el caso de esta última, los ductos no son superficiales, están en el fondo, por lo que eventualmente podría haber alguna afección cuando se construyan, donde obviamente la evaluación de impacto ambiental dirá cuáles son las compensaciones o mitigaciones por parte de la empresa, que permitan compensar a los pescadores por la falta de actividad o la interferencia cuando se construya. Una vez que esté construido, los posibles impactos podrían deberse a la succión del agua de mar y la salida de la salmuera por la descarga, eso va a ser posteriormente evaluado ambientalmente, por lo tanto, en esta instancia el pronunciamiento del Sernapesca tiene relación con el uso de la concesión y si esa construcción va producir alguna interferencia con la pesca artesanal, y no ven que haya alguna interferencia porque en el lugar no hay alguna concesión de acuicultura, tampoco un área de manejo o un área protegida, que es sobre lo que se tienen que pronunciar. Informa que a través del SEIA van a evaluar y pronunciarse si el proyecto tiene impactos con la captación y la descarga.

Alcalde de Los Vilos:

Manifiesta que le gustaría explicar a los miembros de la CRUBC porqué están en la posición de rechazar, se relaciona más que nada con que la votación se realice hoy. Indica que requieren más tiempo para hacer el análisis, no cuentan con un equipo técnico que los respalde fehacientemente. El Municipio ha hecho un gran esfuerzo, cuando llegaron a esta administración se encontraron con el tranque de relaves más grande de Sudamérica ya operando, con el puerto de embarque de Minera Los Pelambres, con dos termoeléctricas, y hoy tenemos el problema de esta desaladora, también la proyección de una desaladora estatal, la central de respaldo que también está proyectada. Votamos en contra el 2014 en la presentación de otro muelle de la MLP, y han visto que no han sido considerados plenamente, donde aparte de ser Alcalde de Los Vilos, también es presidente de la Asociación de Municipios Rurales, donde han hecho un trabajo con el Gobierno en cuanto a la proyección de las plantas desaladoras estatales como solución al tema de la escasez hídrica, y a las plantas netamente estatales para que esto no pase a manos de privados. Hoy a través de los acuerdos de las Mesas de Salamanca, surge el tema de la planta desaladora como una forma de mitigar el uso de las aguas del Choapa por parte de la Minera Los Pelambres. Hay que dejar claro que esta desaladora no va a devolver las aguas al Choapa, va a ser ocupada solamente en algunos eventos de necesidad de la empresa y los derechos de aguas van a seguir siendo de ellos y no de los regantes del río. Es importante que también conozcan la visión de la comuna y sus pescadores, se ha tratado en las participaciones ciudadanas del PLADECO, donde la comunidad de Los Vilos apunta hacia un desarrollo sustentable, trabajando con la minera al lado pero sincerándose. En la primera reunión que tuvieron con la empresa se les informó que esta planta va de la mano con la desaladora estatal, es decir, que la planta de la minera le entregaría agua a la planta estatal, ahorrando el proceso. Después, en la participación ciudadana anticipada de la empresa, desaparece completamente la planta estatal y muestran solamente este proyecto, entonces de que confianza se puede hablar de un trabajo con la minera. Por eso manifiesta que necesitan más tiempo, necesitan sincerar las cosas. Cuando se habla de planta desaladora estatal instalada en la comuna de Los Vilos, no se hablaba de agua para Los Vilos ni para Canela, por lo mismo propusieron al Director Nacional que también debiese considerar agua para dicha gente. Se hablaba de agua para Illapel, Salamanca, incluso para Combarbalá, pero no para la comuna afectada por el proyecto. Insiste en que necesitan más tiempo para votar una decisión tan importante. También acogen lo relacionado al Estudio de Impacto Ambiental, cree que van de la mano, porque después quedarán con la incertidumbre de haber votado, y que después el EIA le dé la razón a la empresa y nos quedaremos con la incertidumbre de un voto a favor o un rechazo. Es importante ganar tiempo, la DOP lo dice, el proyecto podría de alguna intervenir el tema de las áreas de manejo y la pesca artesanal, por la actividad marítima de la zona, por eso necesitan más tiempo para conversar y sincerar las cosas con la Minera y también con nuestro gobierno. Insiste en que el primer proyecto que se le presenta iba de la mano con la desaladora estatal.

Representante de FEDEPESCA:

Manifiesta que concuerda con lo expresado por el Alcalde de su Comuna. En la reunión anterior del Borde Costero hubo una pregunta bastante atinente del Gobernador Marítimo a la empresa minera, consultó ¿cuál era la relación de la empresa con los pescadores?, si existía algún tipo de conversación entre ambos. Al respecto, quiere informar a los miembros de la comisión que ellos no han tenido ninguna conversación de ninguna índole con la empresa. No es que estén en contra del desarrollo, pero entienden que este debe ser equilibrado,

equitativo y armónico. Lo que dice el Alcalde es cierto, no ha existido un acercamiento de la empresa privada ni del gobierno, dado con la puesta en marcha de dos plantas desaladoras, por lo que se sienten un poco pasados a llevar, donde todos saben que la Bahía de Conchalí está declarada como un sector apto para la acuicultura, donde hay áreas de libre acceso ocupadas permanentemente por pescadores de Los Vilos. Hoy se está pensando hacer un repoblamiento de machas en la Bahía de Conchalí, porque hubieron machas, las que se perdieron con un aluvión que hubo. Hoy en el sector hay un tema de incubación y repoblamiento de especies marinas, donde la succión de agua de mar obviamente que va a dañar todo. Además, las áreas de manejo están muy cercanas a donde se ubicarán los tubos de captación y descarga de salmuera. Aquí hay dos situaciones, una tiene que ver con la concesión marítima, pero junto con eso, también hay un tema ambiental, y en esa parte hay que estar claro. Manifiesta que la pesca artesanal, al igual que lo planteado por el señor Alcalde, necesitan aclarar algunas cosas con respecto a este proyecto. Va a ver una descarga importante de salmuera que va a afectar la temperatura, es un tema que deben evaluar, por lo que necesitan más tiempo para ello.

Consejero Regional:

Indica que siguiendo la línea de lo planteado por el Alcalde de Los Vilos, efectivamente si bien uno entiende que estos son procesos distintos, lo de la CRUBC y el SEIA, es difícil separar ambos temas, porque lo concreto es que finalmente se quiere instalar una planta desaladora. Si en este proceso, que no es donde todos los servicios informan todos los impactos ambientales, ya una opinión precisa como lo que señala la DOP, que podría generar algún tema de dificultad en la diversidad. Cree que es necesario tener más antecedentes para pronunciarse en este momento respecto de la concesión que es tan importante precisamente para la provincia del Choapa. Más difícil es separar estos temas, debido a que esta planta nace debido a un conflicto en la parte alta del valle de Salamanca, donde estuvieron tomados los caminos por varios días, donde en una mesa de trabajo la minera se compromete a instalar una planta de desalinización, instuyéndose que no hay una voluntad, sino una obligación. Efectivamente, hay un error histórico en la mesa que busca una solución, donde la solución pasa por la comuna de Los Vilos, y por lo tanto, es legítimo lo que expresa el Alcalde, por más que éste no sea el espacio, es que precisamente Los Vilos se sienta dejado de lado, se firma un acuerdo en Salamanca que obviamente los impacta a ellos. En lo personal, obviamente que prefiere que la mina funcione con agua de mar y no con agua dulce, pero para eso tienen que estar dadas todas las condiciones que garanticen a los pescadores, a la comunidad y a los municipios, que efectivamente eso generará el menor impacto. Indica que estuvo conversando con los pescadores de Caleta San Pedro de Los Vilos, FEDEPESCA, FEPEMACH, se reunió con todos ellos, porque consideraba que era básico para tener una mejor opinión al respecto, porque su opinión no es técnica, es más bien técnico-política, es Consejero Regional y tiene que representar a su provincia. Efectivamente, ellos no están en contra del desarrollo de la planta, pero efectivamente no han tenido información, sienten que los servicios públicos no les han entregado los insumos para tener una claridad en la información. Por lo mismo, plantea que una decisión tan importante como esta, de la principal minera de la región de Coquimbo, que da un paso importante como lo es la planta desalinizadora, cree que se debe tomar la decisión conscientemente y con todos los argumentos, donde siente que hoy no está dado el momento, donde no le gustaría votar en contra sobre un proyecto que efectivamente puede ser beneficioso para la provincia.

Intendente Regional:

Manifiesta que quiere seguir insistiendo que existen dos instancias, esta que es la Comisión de Uso del Borde Costero. Lo otro se verá a través del SEIA, a través de un Estudio de Impacto Ambiental, donde se considera la participación ciudadana abordada en profundidad en los temas ambientales. Además, quiere señalar que la observación planteada por la DOP es errada, porque dentro del marco del uso del borde costero no son pertinentes esas observaciones, sí en el Estudio de Impacto Ambiental. Indica que le estaba consultando a la abogada, y le indica que esta fase no es vinculante, porque si se aprueba y posteriormente se rechaza por temas ambientales o de participación ciudadana, obviamente la empresa no podrá hacer uso de la concesión, entrando en caducidad porque se rechaza a través del sistema de evaluación de impacto ambiental. Insiste en que hay que entender el marco de la discusión.

SEREMI de Economía:

Manifiesta, contextualizando con el partido que jugará mañana la selección de fútbol de Chile, que la definición es que si se quiere hacer o no el partido, y después, como dice el Gobernador en los temas de seguridad, para que Carabineros esté presente, cuanta guardia de seguridad, cuál será el aforo de venta de entradas, etc., donde se empiezan a analizar todos los temas particulares, y finalmente, puede determinarse que el partido no puede jugarse bajo esas condiciones. Lo que estamos haciendo hoy, es que si queremos en Chile plantas desalinizadoras. Acabamos de tener en la región una maravillosa cumbre del agua, donde la experiencia del mundo para los lugares como los nuestros, donde ya no se habla de sequía, sino que de avance del desierto, por lo tanto hay que empezar a analizar esos entornos. Entiende que el tema de las plantas desalinizadoras es una de las soluciones que el mundo plantea, otra cosa es decir cualquier planta desalinizadora, una vez que empecemos a ver que planta vamos a tener, ahí nuestro Alcalde, pescadores artesanales y toda la gente tendrán la oportunidad de analizar. Como SEREMI, no va a aprobar cualquier planta, va a poner todos los requisitos que se tengan que poner con todos los organismos técnicos y las opiniones de los eruditos en este tema. Reitera, que lo que se está definiendo es si hay voluntad para instalar plantas desaladoras, después le pondrán todas las exigencias de rigor para cumplan con todas las normativas y la seguridad que requieren, no sólo los pescadores artesanales, sino que también toda la población.

Directora del Servicio de Evaluación Ambiental, presente en el público:

Indica que quiere validar lo dicho por el Intendente, y dar la tranquilidad a los presentes y a los miembros de la Comisión, en el sentido que la concesión va por otro carril. Si después el proyecto a través del SEIA tiene una resolución de rechazo, aunque tenga todos los permisos y autorizaciones de esta comisión u de otra instancia, este proyecto no se va a poder realizar. Por lo tanto, no hay que mezclar los temas, y dar la tranquilidad que una vez que ingrese el EIA todos los organismos competentes van a hacer las observaciones más rigurosas que correspondan. Insiste en que no hay que mezclar los temas, esta comisión tiene otra función, lo demás se verá cuando el proyecto ingrese al SEIA.

Representante de FEPEMACH:

Indica que como Federación han conversado con algunas organizaciones de pescadores artesanales de Los Vilos, quienes les han manifestado que a ellos el proyecto no les causa tanto daño, pero también quieren apoyar a su comuna. Tal como lo ha señalado el Consejero Denis Cortés, esto parte mal desde un principio. Esta empresa aporta más o menos el 40% del PIB de la región, lo malo es que como vileños tienen el puerto, el tranque y ahora esta planta, que son los ejes principales para que opere la empresa. Manifiesta que tienen claro cómo van a votar, pero también, solicitan un tiempo para la comuna de Los Vilos, para el Alcalde en este caso, para que se pueda asesorar mejor, no sólo en una conversación con la empresa, sino que también con las autoridades regionales, ya que tenemos muy pocos aportes en los últimos años en la comuna e Los Vilos, con platas para hacer crecer y desarrollar nuestra comuna. Estamos de acuerdo que hay comunas que deben desarrollarse, pero no a costa de otra comuna que no ha recibido ningún beneficio.

SEREMI de Medio Ambiente:

Indica que garantizar o no un impacto ambiental efectivamente pasa por la información y una evaluación, pero esta debe realizarse a través de un proceso y con los organismos técnicos pertinentes. A través de una exposición simple no podemos determinar si un proyecto está impactando de manera significativa el lugar. Por lo tanto, el otorgamiento de la concesión no va a implicar que el proyecto se apruebe. Se podría tener la concesión pero el proyecto puede que sea rechazado en el SEIA, eso obviamente también va a depender de la participación ciudadana que se haga en dicha instancia.

Representante Legal de Minera Los Pelambres, presente en el público.

Quiere precisar algunos antecedentes. Efectivamente son dos planteamientos distintos, uno es la relación de impactos ambientales, donde tienen los resultados, los cuales no fueron acogidos a trámite por aspectos formales, haciendo la compañía en el último mes un esfuerzo importante por corregirlos. La intención es reingresarlos al SEIA, estimando que eso ocurriría en el transcurso de la presente semana. Desde el punto de vista legal, compartimos que son dos procedimientos absolutamente diferentes, este no es un proceso de evaluación de impacto, pero han querido presentar de forma general algunos antecedentes de contextos ambientales, porque efectivamente la decisión genera dudas y les pareció necesario que todas las personas conocieran estos antecedentes, de la naturaleza de estos, que permitan desarrollar el proyecto para poder mantener a largo plazo la capacidad productiva de MLP. Finalmente, indica que lo que esta comisión tiene que decidir, para la compañía es muy importante, porque fija una posición territorial, lo cual requiere de muchos estudios de ingeniería y de línea base, por eso una decisión que se relaciona con el uso del borde costero, es bien importante para mantener los plazos que la compañía tiene considerada para ir avanzando en el cumplimiento, si lo considera necesario, para mantener la capacidad productiva de la compañía debido a la situación de escasez hídrica y de cambio climático, situación que la hace prever que para mantener su producción de cobre necesita un respaldo a través de un sistema de agua de mar desalada.

Representante de FEPEMACH:

Indica que se han cometido errores por todos lados, principalmente por la minera. Como organización tenían claro que aquí no iban a votar temas de medio ambiente, vinieron a votar el tema de la concesión marítima, después vendrá todo el tema del impacto ambiental. Lo que se está pidiendo, y lo grafica muy bien el Alcalde de Los Vilos, es que se les dé tiempo, ya que la minera comete el error, juntamente con gente del gobierno nuestro en Salamanca, ofertando cosas que dejan de lado a las dos comunas donde justamente tenían que sacar el agua. Es lo mismo si dijeran que van a dar electricidad, y luego la sacan desde la Intendencia, seguramente le dirían porqué está ofertando cosas que no le corresponden. Eso es lo que están pidiendo, tiempo para sociabilizar mucho más el tema, para que la gente entienda en Los Vilos que cuando vinieron a la CRUBC, no estaban votando para que el proyecto se realizara. Indica que hace dos días lo comentaba con el Consejero Denis Cortés, que lo iban a criticar por bogar o no bogar, porque si votaban a favor les enrostrarían que se pusieron de acuerdo. Lo que quieren es que la gente confíe, de que es necesario que esté esa captación de agua, a lo mejor son muchos metros más afuera. Sobre las corrientes la minera dice una cosa, a lo mejor resulta ser otra cosa, por lo tanto, lo que se está solicitando es que la Comisión en pleno acepte la propuesta que está haciendo el Alcalde por la comuna de Los Vilos, para que esto se aplase y les dé tiempo para ponerse de acuerdo, donde también se informe a la comunidad.

Intendente Regional:

Insiste en que se están mezclando con los temas ambientales. La empresa ha informado que recién esta semana van a presentar el Estudio de Impacto ambiental para discusión. Consulta a la Directora del SEA de cuanto plazo se dispone para ello, para la participación ciudadana y todos los temas de medio ambiente, a lo cual responde que 180 días (seis meses), a lo menos. Manifiesta que ahí hay tiempo suficiente para discutir todos los temas que se están planteando.

Representante de FEPEMACH:

Manifiesta que todavía no ha terminado su intervención, y que parece que no le ha entendido lo que anteriormente ha expresado. Ellos tienen claro que no han venido a votar sobre temas ambientales. Están solicitando más tiempo para decirle a la comunidad de Los Vilos lo que están haciendo acá, donde la minera está pidiendo una concesión marítima, nada más que eso. Después vendrá todo el tema del medio ambiente, que lo tiene claro. Lo que está pidiendo el Alcalde es que hoy no se vote; a no ser que la minera esté presionando para que se vote.

Intendente Regional:

Le indica que nadie está presionando. También, tiene que ver con que cada vez que se viene a una reunión para discusión, hay que también venir preparados e informados.

Representante de la Asociación de Concesionarios de Playa:

Informa que son parte del inicio de esta Comisión, y quiere aclarar y precisar que la comisión es sólo de consulta, no es resolutive. La comisión da una opinión que no es resolutive. Para los ojos del gobierno central, la consulta es si se puede o no realizar un proyecto. No se considera una persona que lo sepa todo, representa al sector gastronómico y turístico, y confía en la institucionalidad. Cualquier persona se da cuenta que tenemos una sequía espantosa, donde sabemos que la minería absorbe gran parte del agua, y si vienen a proponer una solución de esta índole, ojalá que todas las mineras hicieran algo parecido. Se necesitan que se hagan conforme a las normativas y todos los estudios necesarios, pero que lo hagan las personas y las instituciones que saben. Aquí sólo se nos está consultando si en ese lugar se puede o no instalar esa actividad, y por los antecedentes que estuve estudiando antes de venir a votar, porque han existido algunas reuniones donde gente que no tiene idea del tema, que no han estudiado nada, y aun así opinan, perjudicando algunos proyectos que son relevantes para la ciudad o la región, sólo por dar la contra, donde además después se arrepienten. Hay que tomarle el peso a esta Comisión, muchos al igual que ellos están desde el principio, también los gobiernos van cambiando, al igual que las personas y los invitados. Insiste en que hay que instruirse y estudiar antes de venir a votar, sólo se está consultando si se puede o no realizar esta actividad. Si votamos a favor, no significa que se pueda realizar, es una comisión consultiva. Recuerda que la comisión no se reúne desde el año 2014, ¿va a tener que pasar un año para tomar una decisión al respecto? Si después no cumple con el impacto ambiental, se rechaza, y tendrá que hacer las correcciones correspondientes para cumplir. Se necesitan este tipo de inversiones, solicita avanzar en dicha materia.

Representante de la Cámara Chilena de la Construcción:

Manifiesta que tal como lo planteó anteriormente, esta comisión es para plantear una idea. Si la comisión aprueba el uso, la concreción de la obra material sólo podrá concretarse si cumple con las diversas exigencias que se le plantearán más adelante, y si no las cumple, simplemente no se podrá realizar. Por eso, si empezamos a exigirles otros estándares en estas reuniones, simplemente no se está entendiendo a que se vino a esta reunión. Algunos dicen que tienen clarito a que vienen a votar...pero...pero...pero, ahí se quedan. Se debe centrar en lo que le compete a la comisión, lo demás hay que dejarlo para las otras comisiones competentes.

Consejera Regional:

Manifiesta que hay varios que participan desde los inicios en la comisión regional de sequía, donde un tema que siempre ha estado presente es el de las plantas desaladoras, coincide con el SEREMI de Economía, donde salieron muy contentos con los resultados de la Cumbre del Agua que se realizó en la región, donde la solución que se plantea pasa por el tema de las plantas de desalinización. Contentos también cuando la Presidenta anunció dos plantas desaladoras para la región, Limarí y Choapa, especialmente para el tema del agua potable, ya que hay que darle prioridad al consumo humano. Si hay empresas privadas que también van a utilizar estas plantas para sus faenas, también le parece bien, porque dejarían de utilizar las aguas de las profundidades, las que deberían dejarse para riego. Le gustaría que como están viendo la planta de una empresa privada, también tuvieran la oportunidad de ver las propias plantas que han nacido del anuncio de la Presidenta. Le causa cuidado que al parecer la empresa MLP no ha tenido las conversaciones suficientes con el entorno, los dicen sentirse afectados por este proyecto. Cree que es importante el tema de la conversación, le parece que ellos han instalado rápidamente este proyecto, por el hecho del acuerdo por el conflicto que hubo en Salamanca, donde el CORE estuvo bastante preocupado y tuvo la intervención del gobierno a través del Gobernador del Choapa. Sobre el tema del apoyo que está pidiendo la autoridad de la comuna para tener una mejor conversación, considera que también debe involucrarse el GORE, porque fue parte de ese acuerdo en Salamanca y no de Los Vilos, para que no sea una cosa impositiva generada por un conflicto específico.

Representante del Gobernador del Choapa:

Quiere poner como elemento para la toma de decisión, que ese acuerdo fue suscrito por todas las comunidades del valle alto de Salamanca, donde se planteó el tema de las plantas desaladoras. Lo que se debe votar, es que si en el fondo se quiere o no tener plantas. Entiende que afecta a Los Vilos, pero hay un conflicto de escasez hídrica que afecta a muchísima gente, y una de las soluciones que se planteó fue estas plantas desaladoras, la gente lo pidió y quedó en el convenio, tal como lo señaló el señor consejero regional. No es que se esté obligando a la compañía, pero es un acuerdo donde estaba presente el Gobierno a través del gobernador, y los parlamentarios que representan a la gente en general. Lo que hoy hay que definir hoy, es si se quiere o no la planta, ya se ha discutido latamente el tema del impacto ambiental, corresponde si discutir la convicción de que las plantas son necesarias.

Representante de FEPEMACH:

Manifiesta que recién ellos hablaron de acuerdo, y sarcásticamente algunos dijeron "lobby". Aclara que la Federación no tiene ningún convenio de acuerdo con MLP, eso lo tienen claro, sólo están abogando por su comuna. Está de acuerdo con lo realizado por la Gobernación, pero ese acuerdo se tomó en lo alto del Choapa, pero el problema ahora lo tiene nuestra comuna, donde como antes lo dijo, no han visto ningún cariño por parte incluso de las autoridades, no se les han propuesto nada. Puede ser el proyecto un buen beneficio, están de acuerdo en ello, porque ya hay un permiso de concesión para instalar una planta desaladora de Puerto Oscuro al norte. El tema, es cuál es el beneficio para una zona poblada que tiene clientes principales con los cuales funciona la empresa, y que es conveniente para el gobierno, genera mano de obra y un montón de otras cosas, pero cuál es el beneficio para la comuna que la está recibiendo, quizás el Alcalde no lo ha querido decir, pero él lo está planteando francamente, cual es el cariño que les hace el Gobierno Regional, cual es el cariño que les hace la empresa como comuna. Ese es el tema, y eso es lo que están pidiendo. Lo hace con Salamanca con un convenio de casi 15 mil millones, e Illapel con casi 12 mil millones, ¿y Los Vilos qué? Sabemos el tema de los impactos ambientales de una planta desaladora, por lo tanto, saben que la van a aprobar, se han hecho asesorar con diferentes organismos como Federación, presentándola como corresponde la van a aprobar. El tema es lo otro, tienen que sincerarlo y dejar de estar mintiendo, lo que dijo el Alcalde es 30 días más, y se sientan junto con la autoridad regional, la empresa y todos, y se llega a un muy buen acuerdo, porque así cómo se crea el conflicto por llegar a un acuerdo, también ellos pueden llegar a generar un conflicto en la comuna por no llegar a acuerdo, siendo esto de no mucha gracia para el gobierno ni para la empresa. Apoyamos al Alcalde para que se dé un mes más, no cree que la CRUBC, el SEA o la empresa, en un mes más se vayan a desangrar por dejar de funcionar, hay que tener claro que esto también traerá beneficios, quieren saber cuál es la inversión que se realizará en su comuna.

Directora do Obras Portuarias:

Indica que compartiendo la visión de la SEREMI del MOP, quiere hacer una aclaración. Como servicio también están de acuerdo con esta planta desaladora, de hecho hay error en lo que se expuso, no pusieron que están cuestionamiento las áreas de manejo. Tiene incluso el correo que se envió al Gobierno Regional, donde manifiestan que no tienen inconveniente con esta planta, porque no se sobrepone con ninguna concesión ni ningún proyecto que ellos se encuentren ejecutando o tengan programado. Aclara que lo que aparece en la presentación, corresponde a un pronunciamiento técnico que previamente se envió en el ámbito ambiental y no en el contexto de esta comisión, donde las competencias de la DOP son las que se acaban de mencionar, y que van en la línea del MOP, ministerio al cual pertenecen.

SEREMI de Salud:

Manifiesta que tiene claro el tema de las plantas desaladoras como Gobierno Regional y también como medida presidencial. Que faltan en nuestra región, tampoco está en discusión. También, lo del tema de SEIA, donde harán llegar su pronunciamiento técnico cuando corresponda. Aquí se está viendo sólo si queremos el uso del borde costero para la planta desaladora, la respuesta a priori siempre va a ser si, queremos que nuestra región las tenga. Aquí hay dos cosas que hay que delimitar pronto, primero hay una solicitud formal en la cual se nos está pidiendo un nuevo plazo para votar, no sabe si eso es factible jurídicamente, hay que verlo como institucionalidad, porque está planteado en la mesa; y lo segundo, si no es posible, van a tener que votar dentro del contexto que le corresponde a la estructura legal, por eso es importante contar con esa aclaración legal.

Intendente Regional:

Insiste en que todas las observaciones que ha escuchado hasta el momento son de carácter ambiental, y esas discusiones van a tener 6 meses para llevarlas a cabo, donde cómo Gobierno Regional van a poder potenciar la participación, así como también ser exigentes y rigurosos en la evaluación. Es importante dejar en claro lo que se está conversando en esta reunión, donde he escuchado persistentemente que la preocupación es ambiental, donde habrá al menos 6 meses para todas las conversaciones o acuerdos. Este no es un tema con una empresa en particular, hay que sacar del análisis esa mirada, eso sería faltarnos el respeto. La región de Coquimbo en junio del 2015 llegó a un 4% del total de agua acumulada en todos los embalses, ese debe ser el inicio de nuestro análisis, lo cual ha llevado a la discusión para la búsqueda de otras fuentes, generándose varias comisiones para analizar dicha situación, mencionándose la recirculación de aguas grises, el uso eficiente del agua en riego y autoconsumo humano. Se hizo una cumbre del agua, se trajeron expertos de muchas partes del mundo, donde se planteó como una de las alternativas a la desalación. Israel ha llegado a ser líder mundial gracias a la desalación. Nadie está

diciendo que tiene que ser a cualquier costa, y ahí de nuevo se empiezan a meter en el tema ambiental. En la región de Antofagasta se hizo un proceso ejemplar y sería bueno ver como lo han hecho. Es partidario que se pueda ir a ver dicha experiencia, donde también existen casos exitosos. Le manifiesta al Alcalde que, independiente que exista un acuerdo en Salamanca, entiende que también le afecta a la comuna de Los Vilos, eso no está en discusión, por eso trata de separar las discusiones. Si recién se está presentando el proyecto, el cual ni siquiera se conoce, habrá mínimo 6 meses para llevar a cabo todos los procesos de participación, incluso visitar la realidad de otras regiones, le encantaría conocer cuál fue la inversión en Antofagasta. En este caso el proyecto se emplaza en terrenos de la concesionaria, están haciendo solamente una solicitud de concesión marítima para unas tuberías, donde lo que se cuestiona tiene que ver con el impacto ambiental. Hoy tenemos agua acumulada, pero hubo 10 años de persistente sequía. Lo que hay que hacer, independiente si es la empresa A,B o C, es como enfrentamos esa realidad, cómo las empresas presentan proyectos de la máxima categoría mundial, eso es lo que se quiere para la región, y que tenga el menor efecto para el medio ambiente, todos queremos eso. Si se aprueba en esta fase y luego se rechaza en la evaluación ambiental, no hay proyecto, no es vinculante. Después habrá 6 meses para interiorizarse más sobre estas plantas, donde junto al Alcalde, los pescadores y los interesados podremos ir a visitar otras plantas, como la de Antofagasta, para aclarar dudas, esa es su propuesta. De verdad hay que evitar las suspicacias, aquí no hay nada oculto, simplemente tenemos que mirar la región en una perspectiva de escasez hídrica y ver cuáles son los mejores modelos para enfrentarla.

Representante de FEDESCA:

Quiere sumarse a lo expresado por el SEREMI de Salud, aquí hay una solicitud expresa del Alcalde, donde se requiere conocer si en términos legales la votación se puede posponer. Se requiere una respuesta legal, porque si bien es una mesa consultiva, resulta que también es jurídica.

Gobernador Marítimo de Coquimbo:

Indica que de acuerdo a su experiencia en otras mesas que le ha tocado participar, la SS.FF.AA podría no haber preguntado nada y haber directamente determinado si o no. Cuando se hace la consulta a la CRUBC, están esperando la respuesta para seguir con el trámite, por lo tanto, no tiene claro si legalmente se puede posponer una consulta de la persona que firma el decreto. Manifiesta que podría hacer la consulta telefónica a Valparaíso, para ver si se puede.

Intendente Regional:

Manifiesta, que independiente de que se pueda o no, le preocupa que nuevo van a volver al tema ambiental. Diferir una situación respecto de un tema puntual, que puede incluso quedar inválido producto de la resolución ambiental, son discusiones distintas.

Consejera Regional:

Cree que en una segunda oportunidad no se va a tocar el tema ambiental, eso está claro. El tema pasa por la conversación y el análisis entre las autoridades y el sector, y entre las personas que los han planteado aquí mismo, ellos quieren ver compensaciones, lo dijo el señor claramente, cosa que es muy entendible, por qué no verlo y analizar las compensaciones. Eso perfectamente se podría dar en el proceso de participación ciudadana de la evaluación ambiental, manejado desde la autoridad, los pescadores y la comunidad.

Intendente Regional:

Manifiesta, que eso es lo que está planteando, ésta no es una mesa de compensaciones o de negociación. Es una mesa donde se vota algo que está pidiendo la institucionalidad, donde además va a ver mucho tiempo para analizar los temas que se están planteando. Es responder una solicitud de la SS.FF.AA., si no estamos de acuerdo, entonces votaremos en contra, pero ésta no es una mesa de negociación.

Representante de FETRAMAR:

Al inicio aclara que integra la comisión de medio ambiente de la federación, además es consejero nacional de la macrozona norte de pesca. Dice que primera vez que participa en esto y no quiere seguir viviendo en la ignorancia. Le llama profundamente la atención que en el primer punto se estaba viendo la concesión de un señor que quería poner una marina, a la cual se opusieron determinadamente, además preside la coordinadora por la defensa de la bahía de Coquimbo. También, ha escuchado reiteradamente que este es un ente consultivo, no resolutorio, lo cual le preocupa enormemente, que todo este tiempo que llevan conversando sea sólo para consulta. En relación al tema de la gente de Los Vilos, si bien está de acuerdo que hay que sacar agua de donde no hay, habría que ser necio para no entender el mensaje. Ocurre algo muy parecido con lo que ellos plantearon hace algunos años, cuando se mencionó el tema de la ampliación del puerto de Coquimbo, donde se presentaba una DEA (DIA), donde ellos planteaban que era muy poco para la magnitud del proyecto, y querían un Estudio de Impacto Ambiental. Al final se hizo igual, participaron en todos los procesos habidos y por haber, participación ciudadana, mostraron un documento donde el SHOA decía que esa era un área de inundación por tsunami, y nadie les creyó, todas las instituciones aprobaron eso, se hizo el puerto donde ellos decían que no se podía hacer. Consecuencia, vino el tsunami y arrasó con todo, graneles minerales que contaminaron la bahía por completo. También, hay emisario submarino que descarga todo hacia la bahía. Si bien este es un organismo consultivo, porque finalmente aquí se podría decir que se aprueba la planta desaladora y todos los argumentos ambientales sólo sirvieron para enriquecer la presentación de Pelambres y del otro señor que quería hacer un muelle, y eso es todo, lo demás es paja molida, perdonando la expresión.

Así es de simple, tienen que pronunciarse y tienen su opinión al respecto, pero también tienen que pronunciarse los afectados, los vileños. Le parece un disparate, parecido a lo que sucedió cuando le perforaron las 5 millas, porque resolvió la tercera. En este caso, se acordó arriba, y a quienes le van a chupar el agua es a los vileños.

Alcalde de Los Vilos:

Plantea que el único tema formal para votar, es el manifestado por el representante legal de MLP, es para seguir la carta Gantt que tienen de trabajo. Ellos están haciendo una propuesta para sincerarse con el gobierno y la minera sobre los alcances de este proyecto, y también de la planta desaladora estatal. Agradece que se haga la propuesta para conocer el funcionamiento de las plantas desaladoras en funcionamiento en otras regiones, en un momento eso también lo planteó el Consejo Regional Campesino, lo cual sería muy bueno. Quiere que sepan que en esta mesa tienen sólo tres votos, donde la mayoría de los grandes proyectos de la comuna se han decidido en la región, como la instalación del tranque de relaves El Mauro, el que se decidió en una mesa similar a esta, donde sólo hubo un voto en contra por parte de un consejero regional de la época, proyecto que los ha afectado durante todo este tiempo. La CONAF los invitó a votar para decidir si el tranque de relaves era de interés nacional, para poder sacar 70 hectáreas de guayacán, y hacer crecer el tranque. Ganamos esa votación 5 a 4, pero la minera de nuevo lo va a poner a la mesa. También, tuvieron que ir a votar a CONAF por el proyecto de la planta desaladora, por unas especies por donde pasa el ducto hacia Salamanca, donde el único voto en contra fue el de Los Vilos, 7 votos favorables del gobierno, incluido el Alcalde de Salamanca. Manifiesta que no están en contra del desarrollo, ni de las plantas desaladoras, acá se está viendo puntualmente la planta desaladora de MLP. Tampoco se está viendo el proyecto que esperan del gobierno, lo que si van a seguir luchando para que el agua sea para el consumo humano y para la agricultura familiar, como lo han dicho en el Consejo Regional Campesino. Este un proyecto para solucionar un problema de la minera en el valle alto de Salamanca. Reitera que la solicitud es aplazar la votación sólo por un mes.

Intendente Regional:

Indica que lo importante en esta votación, es tener claro que esta tiene que ver con los terrenos particulares donde ubicará la planta desaladora de MLP y la concesión marítima que permitirá su funcionamiento. Insiste en que van a ver seis meses para que exista toda la participación, donde un proyecto puede seguir o puede ser rechazado, donde la comunidad puede escuchar e informarse, y donde el proponente debe presentar toda la información como lo está planteando la comuna, donde además, se deberá cumplir con los más altos estándares a nivel internacional, eso es lo que se quiere para la región para el futuro en los temas de plantas de desalación. Insiste que en este minuto ese no es el tema que les toca decidir, por lo tanto, recomienda proceder con dicha votación, hay una solicitud de concesión marítima que se debe votar.

Representante de FEDESCA:

Insiste ante la consulta de que si es posible postergar la votación. Espera la respuesta ante ello.

Intendente Regional:

Manifiesta que hace casi un año y medio que no se reunía esta Comisión. Esta reunión se preparó para votar los temas que se han consultado, por lo tanto, se debe votar, no es la instancia para discutir otros temas.

Representante de FEDESCA:

Insiste que se le responda si jurídicamente se puede postergar la votación.

Secretario Ejecutivo de la CRUBC:

Indica que básicamente desde el punto de vista técnico, lo que se está votando aquí es el uso del borde costero, el tipo de uso. Por otro lado, la institucionalidad ambiental establece el cronograma, los medios y los mecanismos como la comunidad discute dichas materias. Si hay un espacio institucional público que garantiza que los afectados manifiesten su inquietud respecto de este proyecto, como mitigaciones o compensaciones ambientales y de otro tipo, es en el marco de la institucionalidad ambiental, no es esta mesa.

Alcalde de Los Vilos:

Plantea efectuar un receso a la reunión, a fin de evitar un conflicto en la votación, entendiendo que esto se va a aprobar y ellos tienen son solo 3 votos de la comuna afectada. Los gobernadores se tienen que cuadrar con el Intendente y los SEREMIs también. Recomienda hacer una pausa para conversar.

Representante de FEDESCA:

Manifiesta que de lo contrario esto se podría judicializar.

Intendente Regional:

Le manifiesta que esta es sólo una comisión asesora, que no corresponde que se judicialice, aquí no se ven temas ambientales. Es una instancia para decidir sobre una concesión marítima. Tampoco, no hay ninguna presión de la empresa, si ni siquiera todavía han presentado el proyecto a evaluación ambiental.

Representante de FETRAMAR:

Manifiesta que esta reunión estaba programada para semana pasada, y se postergó sin mayores motivos. Ahora están los motivos suficientes para postergarla por el tiempo que está solicitando el Alcalde de Los Vilos.

Intendente Regional:

Manifiesta que no es posible postergar la votación. La reunión anterior se postergó por problemas de agenda, así que se procederá con dicho acto.

Alcalde de Los Vilos:

Cree que corresponde que los del Choapa de retiren de la mesa y no están presentes en la votación. La idea es poder conversarlo, no se puede tomar la decisión sin la comuna.

Intendente Regional:

Manifiesta que no se puede actuar con amenazas, se está ambientalizando algo que no corresponde, hay otras instancias para ello, van a ver 180 días para participación. Hace un receso para consultar con los asesores.

Transcurrido 10:00 aproximados, se reinicia la sesión.

Intendente Regional:

Informa que han hecho las consultas pertinentes. Solamente basado en la petición del Alcalde de Los Vilos, se va a dar un plazo de 10 días para poder informar a la comunidad, poder tener ese espacio de conversación que se está planteando. En días más se va a convocar a una nueva sesión para ir a votación, ya se ha discutido bastante. Eso permitirá hacerse cargo de lo solicitado por el Alcalde, pero también ser muy claro, insiste nuevamente en ello, que se está hablando de la concesión marítima por el uso del borde costero. Luego van a ver seis meses para participar, opinar, pedir, y exigir los mejores estándares, donde el mismo ha planteado la necesidad de ir a ver los mejores procesos de plantas desaladoras. Pide respeto cuando algunos plantean presiones de la empresa, eso por ningún motivo, quiere ser muy enfático en eso. Lo importante es como se respeta la institucionalidad, como se hace valer los debidos procesos, y las discusiones en las instancias pertinentes, el ambiental, en la discusión ambiental, en esta, la solicitud de concesión marítima. Informa nuevamente al Alcalde que se hará esta nueva sesión en 10 días más, donde también se tratarán los puntos que quedaron pendientes.

Alcalde de Los Vilos:

Agradece la decisión del Intendente, y manifiesta que van a aprovechar estos 10 días para reunirse con la minera y con él, para aclarar dudas y dárselas a conocer a la comunidad.

Intendente Regional:

Manifiesta que lo importante es entender que esto se relaciona con una cosa conceptual, estamos en una región de escasez hídrica, por eso lo de las plantas desaladoras. La Presidenta Bachelet plantea su uso preferentemente para el abastecimiento del agua potable rural, por lo tanto, hay que ver como se transita desde donde llegamos a un 4% de nivel total de los embalses, y esa es su preocupación. Por otro lado, también interesa que los privados presenten los mejores proyectos, el más moderno posible y que genere los menores impactos. Se está pensando en el futuro, en los hijos y nietos, es como generamos el menor uso del agua proveniente de las vertientes cordilleranas, es solamente eso, más transparente que el agua misma.

Se levanta la sesión a las 18:00 horas.

Institución	Integrantes Participantes
Intendente Regional	Sr. Claudio Ibáñez González
Gobernador Provincial de Elqui	Sr. Américo Giovine Oyarzún
Gobernador Provincial de Limarí	Sr. Fernando Joo Silva (Suplente)
Gobernador Provincial de Choapa	Sr. Arturo Ramírez Maldonado (Suplente)
Gobernación Marítima	CF. LT. Nelson Saavedra Inostroza
Consejero Regional (Elqui)	Sr. Raúl Godoy Barraza

Consejera Regional (Limarí)	Sra. Lidia Zapata Pastén
Consejero Regional (Choapa)	Sr. Denis Cortés Aguilera
Seremi de Desarrollo Social	Sr. Herman Osses Soto
Seremi de Vivienda y Urbanismo	Sr. Erwin Miranda Veloz
Seremi de Transporte y Telecomunicaciones	Sr. Óscar Pereira Peralta
Seremi de Obras Públicas	Sr. Mirtha Meléndez Rojas
Seremi de Economía	Sr. Miguel Cuadros Moreno
Seremi de Educación	Sr. Pedro Esparza Olivares
Seremi de Salud	Sr. Rosendo Yáñez Lorca
Seremi de Medio Ambiente	Sra. Verónica Pinto Tapia
Representante de la Armada de Chile	CC.LT. Rodrigo Pomeri Chamorro
Ilustre Municipalidad de La Higuera	Sr. Víctor Tapia Villalobos (Suplente)
Ilustre Municipalidad de La Serena	Sr. Carlos Cortés Sánchez (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Coquimbo	Sr. Luis Henríquez Gutiérrez (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Ovalle	Sr. Julio Cortés Gutiérrez (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Los Vilos	Sr. Manuel Marcarian Julio
Director Regional SERNAPESCA	Sr. Jaime Molina Pérez
Directora Regional SERNATUR	Sr. Alberto Duarte Pardo
Director Zonal de IFOP	Sra. Denise Boré Riquelme
Director Regional de Obras Portuarias	Sra. Lillian Ireland Astudillo
Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros, Coquimbo.	Sr. Leandro Sturla
Federación de Pescadores Artesanales FETRAMAR, Coquimbo.	Sr. Franklin Zepeda Godoy
Federación de Pescadores Artesanales FEPEMACH, Los Vilos.	Sr. Leonardo Ocares Olivares.
Federación de Pescadores Artesanales FEDEPESCA, Los Vilos.	Sr. Fernando Tirado Soto
Asociación de Concesionarios de Playa IV Región	Sr. Felipe Martínez Mery (Suplente)
Director Regional de CONAF	Sra. Carla Louit Lobos (Suplente)
Cámara Chilena de la Construcción	Sr. Alfredo Prieto Parra (Suplente)
Delegación Zonal Colegio de Arquitectos de Chile	Sr. Luis Alberto Viada Ovalle
Secretario Técnico y Ejecutivo de la CRUBC	Sr. José Manuel Peralta León
<u>Otros Asistentes</u>	
Directora Servicio de Evaluación Ambiental	Sra. Claudia Martínez G.
Minera Los Pelambres	Sr. Sergio Milla
Minera Los Pelambres	Sr. Pablo Lagos S.
Minera Los Pelambres	Sr. Juan E. Poblete (Representante Legal)
Gobernación Marítima de Coquimbo	Sra. Claudia Galli
Proyecto Muelle Turístico	Sr. Fernando Rojas Carvajal
Proyecto Muelle Turístico	Sr. Juan Emilio Valdés
Gobierno Regional - DIPLAN	Srta. Carolina Villagrán C.
Gobierno Regional - DIPLAN	Sr. Fabián Yáñez M.

ANEXOS

VOTACIÓN SOLICITUD MUELLE TURISTICO LA SERENA (1º SESIÓN ORDINARIA 21 DE JUNIO DE 2016)				
	INSTITUCION	APRUEBA	RECHAZA	ABSTENCIÓN
1	Gobernador Provincial de Elqui			X
2	Gobernador Provincial de Limarí			X
3	Gobernador Provincial de Choapa		X	
4	Gobernador Marítimo de Coquimbo		X	
5	Consejero Regional ELQUI			X
6	Consejera Regional LIMARÍ		X	
7	Consejero Regional CHOAPA		X	
8	SEREMI de Desarrollo Social		X	
9	SEREMI de Vivienda y Urbanismo		X	
10	SEREMI de Obras Públicas		X	
11	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones		X	
12	SEREMI de Bienes Nacionales			
13	SEREMI de Educación		X	
14	SEREMI de Salud		X	
15	SEREMI de Economía		X	
16	SEREMI de Medio Ambiente		X	
17	Representante de la Armada de Chile		X	
18	Alcalde de La Serena	X		
19	Alcalde de Coquimbo		X	
20	Alcalde de La Higuera			X
21	Alcalde de Ovalle		X	
22	Alcalde de Canela			
23	Alcalde de Los Vilos		X	
24	Director Regional de Pesca		X	
25	Director Zonal de Pesca			
26	Director Zonal de IFOP			X
27	Director Regional de Turismo		X	
28	Director Regional de Obras Portuarias		X	
29	Director Regional de la CONAF		X	
30	Gerente Empresa Portuaria de Coquimbo			
31	Asociación Concesionarios de Playa			X
32	Cám. Chilena de la Constr., Delegación La Serena	X		
33	Colegio de Arquitectos, Delegación Zonal		X	
34	Presidente Asoc. Ind. y Armadores Pesqueros	X		
35	Universidad Católica del Norte, Sede Coquimbo			
36	Presidente FETRAMAR		X	
37	Presidente FEPEMACH		X	
38	Presidente FEDEPESCA		X	
39	Presidente Federación Pesc. Art. La Higuera			
40	Presidente APROAL			
41	Intendente Regional		X	
	TOTAL	3	25	6